	, ORI	DEN DE COMPRA	A POR CATALOGO ELEC	TRONICO					
Orden de compra:	CE-20200001835681	Fecha de em	isión: 23-03-2020	-	echa de ceptación:	25-03-2020			
Estado de la orden:	Revisada								
		DATO	S DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social	COMPAÑIA GENI COMERCIO COG A.		RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIV	AR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec								
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 38143	60 0994669204 099	14669451						
Tipo de cuenta: Corrie	nte Número de cuenta: 3275716104	Código de la Er	ntidad Financiera: 21035	8 Nombre de	la Entidad Fi	inanciera: BANCO DEL PICHINCHA			
		DATOS DE LA	A ENTIDAD CONTRATAI	NTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01- YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Т	Teléfono: 07-2605186				
Persona que autoriza:	Narciza Rocío Orellana Guanga	Cargo:	DIRECTORA DIS	TRITA!	Correo lectrónico:	narciza orellana(a)inclusion cob ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA	4	Correo electrónico): I	uis.prieto@inc	clusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHI	PE Cantón	: ZAMORA	Parroquia:	ZAMO	RA			
	Calle: DIEGO VACA	Númer	o: SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO				
	Edificio:	Depart	amento:	Teléfono:	07-2605186				
	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 17:00								
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Esthela Mari							
	Se solicita la entrega de los materiales según lo solicitado.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Fincionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: Narciza Rocío Orellana Guanga

Máxima Autoridad

Nombre: NARCIZA ROCIO ORELLANA GUANGA

DETALLE

Descripción Cant V. u

Sub. Total Impuesto (%) V. Total

Partida Presup.

		/						
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA*	1	3,4200	0,0000	23,9400	32,0000	26,8128 530804	
	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: GENMES FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS COLLED MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE UNIDAD: UNIDAD ANCHO: 3,8 CM ADICIONAL: 5,9 CM DE ALTO PESO: 216 GR LARGO: 1,5,5 CM MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA SERIE 57 MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL: Y PLASTICO PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 COLOR: NEGRO	/						

Subtotal	23,9400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8728
Total	26,8128

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8128

Fecha de Impresión: viernes 26 de junio de 2020, 07:34:42